



ESCUELA VERACRUZANA DE CINE LUIS BUÑUEL

CONVOCATORIA PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE BECAS DE LA ESCUELA VERACRUZANA DE CINE LUIS BUÑUEL

CONVOCA

A LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN EL PERIODO FEBRERO 2018 – JULIO 2018 DE LA LICENCIATURA EN CINEMATOGRAFÍA QUE OFRECE LA **ESCUELA VERACRUZANA DE CINE LUIS BUÑUEL**, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS, MISMO QUE SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

La Dirección de esta Institución Educativa en cumplimiento al Capítulo VII del Otorgamiento de Becas, artículos 33 al 42 del Acuerdo Secretarial 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior y en cumplimiento al reglamento interno de la Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel en su Título VI, Capítulo I, artículos 98 al 116 en el que se beneficia a los estudiantes con un mínimo de becas equivalente al cinco por ciento del total de alumnos inscritos para apoyarlos financieramente durante su formación universitaria. Este programa consta de dos tipos de apoyo financiero que consisten en la exención del pago total o parcial de las cuotas de inscripción y de colegiatura, o solo en colegiaturas según sea el caso.

Tipos de Becas

1. **BECA ESCUELA VERACRUZANA DE CINE LUIS BUÑUEL.**
2. **BECA TRABAJO DE LA ESCUELA VERACRUZANA DE CINE LUIS BUÑUEL.**

La Beca otorgada será intransferible y no acumulable con otros beneficios económicos. Tendrá vigencia por un semestre, siempre y cuando el alumno cumpla con los requisitos y condiciones propias de su tipo de beca, y podrá ser renovada cada ciclo escolar, toda vez que el alumno haya cumplido y cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva y el Reglamento de la escuela.

La **Beca Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel** es la que otorga la **Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel** en cumplimiento al Artículo 33 del Acuerdo número 279 de la Secretaría de Educación Pública que dice que el particular deberá otorgar un mínimo de beca, equivalente al cinco por ciento del total de alumnos inscritos. Este tipo de beca consistirá en la exención del pago total o parcial de las cuotas de inscripción –reinscripción- y de colegiaturas que haya establecido el particular.

La **Beca Trabajo de la Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel** es la que otorga la **Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel** a estudiantes que intercambian su colaboración en diferentes áreas de la administración de la escuela, por el apoyo financiero que corresponde a un descuento únicamente en las colegiaturas.



Los estudiantes beneficiados deberán efectuar los pagos que les correspondan puntualmente por concepto de inscripción-reinscripción y primera colegiatura del nuevo ciclo escolar. A los alumnos favorecidos con la **Beca Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel** se les reintegrará el porcentaje otorgado de beca es su siguiente colegiatura.

El porcentaje de la Beca estará condicionado a la trayectoria académica y a la situación socioeconómica del estudiante, quien deberá entregar la documentación comprobatoria establecida en la presente convocatoria, misma que analizará y ponderará el Consejo Técnico.

El beneficio de la Beca es válido en el periodo escolar Febrero 2018- Julio 2018 de la **Licenciatura en Cinematografía** estando condicionado a la evaluación semestral de su desempeño académico.

La Beca podrá ser cancelada cuando el estudiante haya proporcionado información falsa para su obtención, o cuando realice conductas contrarias al Reglamento o; en su caso, no haya cumplido con las obligaciones propias de su beca y/o atendido las amonestaciones o prevenciones que por escrito se le hubieran comunicado oportunamente, o cuando no se haya presentado en la fecha anunciada para que se haga entrega de su Carta de Asignación de Beca.

La **Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel** pondrá a disposición de los aspirantes de manera gratuita los formatos de solicitud de ingreso o renovación al Programa de Becas. La recepción de documentos será a partir del **Martes 6 de Febrero hasta el Sábado 10 de febrero de 2018** en horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas, **SIN PRÓRROGA ALGUNA**. La participación de los aspirantes al Programa de Becas no tendrá ningún costo.

REQUISITOS

1. Estar inscrito como alumno regular en la **Licenciatura en Cinematografía** en la **Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel**.
2. Tener un promedio acumulado de 8.5 en exámenes ordinarios en la escolaridad anterior o en el semestre anterior.
3. Efectuar el pago por concepto de inscripción.
4. Complementar con veracidad la SOLICITUD DE INGRESO (O RENOVACIÓN) AL PROGRAMA DE BECAS (puede pedirse en la recepción de la escuela) y adjuntar TODOS los documentos requeridos para facilitar su comprobación.
5. En cumplimiento de las fracciones V y VI del artículo 36 del Acuerdo Secretarial 279 el aspirante a ingresar al programa de becas deberá comprobar que por su situación económica requiere la beca para continuar o concluir sus estudios, así como cumplir con la conducta y disciplina marcada en el reglamento interno de la **Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel**, entendiéndose que al incurrir en alguna falta señalada en el artículo 116, Capítulo I del Título VI del mismo, la beca será cancelada.
7. Referir la documentación académica completa a la Subdirección Administrativa de la **Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel**. Esta Subdirección realizará la verificación respectiva.
8. Los estudiantes-aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:
 - a. Original (para cotejo) y fotocopia del pago de inscripción.
 - b. Original (para cotejo) y fotocopia de la credencial de elector.
 - c. Fotocopia del comprobante de ingresos del padre, tutor, o de la persona que costeará los estudios.
 - d. Fotocopia de los comprobantes de recibo de luz y/o agua (máximo de 60 días anteriores) en donde conste el nombre y la dirección en la que reside el padre o tutor.



- e. Fotocopia de los comprobantes de recibo de luz y/o agua (máximo de 60 días anteriores) en donde conste la dirección en la que reside el estudiante.
- f. 3 fotografías recientes tamaño infantil en blanco y negro.
- g. Fotocopia del Certificado de Bachillerato –o equivalente- (para estudiantes de nuevo ingreso).
- h. Fotocopia del Historial Académico de la **Licenciatura en Cinematografía**, donde se incluyan las asignaturas o unidades de aprendizaje, así como las calificaciones obtenidas. (para estudiantes que ya cursaron el 1er semestre).
- i. Original (para cotejo) y fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- j. Una carta de recomendación de un profesor (para estudiantes que ya cursaron el 1er semestre de la **Licenciatura en Cinematografía**).

Periodo de la recepción de documentación

Los aspirantes a ingresar al Programa de Becas de la **Licenciatura en Cinematografía** de la **Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel** deberán presentar la documentación en el periodo comprendido del **Martes 6 de febrero hasta el 10 de febrero de 2018**. SIN PRÓRROGA ALGUNA.

La recepción de documentos se realizará en la recepción de la **Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel**, en horario de lunes a viernes 8:00 a 18:00 horas, y sábados 9:00 a 13:00 horas.

El Consejo Técnico de la escuela será quien revise y dictamine la procedencia de las solicitudes al Programa de Becas.

El Consejo Técnico de la escuela emitirá el fallo que se dará a conocer por correo electrónico mediante notificación individual a cada solicitante el día **16 de febrero de 2018**, indicándole día y hora, en caso de resultar beneficiado con una beca, en que deberá presentarse para la entrega de su Carta de Asignación de Beca. Los aspirantes a beca que se consideren afectados por el fallo, podrán presentar su inconformidad por escrito ante la institución como tiempo máximo tres días hábiles después de emitido el fallo.

TODOS los estudiantes aceptados al Programa de Becas deberán firmar la Carta de Asignación, sin este procedimiento no será activada la beca otorgada.

Los estudiantes becados deberán cumplir en tiempo y forma con las asignaciones propias de su beca y asistir a las reuniones programadas por la Dirección o la Subdirección Administrativa de la escuela. De no cumplir con los plazos establecidos, la documentación solicitada, la asistencia para la entrega de su Carta de Asignación de Beca, las reuniones, los reportes o las asignaciones propias del tipo de beca, la Beca será cancelada.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Consejo Técnico de la escuela y su resolución será inapelable.

ATENTAMENTE

**LIC. JIMENA GUARQUE SOBERÓN
DIRECTORA GENERAL**